



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 060-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 27 de mayo del 2024.

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego y el Informe N° 006-2024-GM-MDT/T de Gerencia Municipal, sobre reconocimiento de Contrato Administrativo de Servicios-Cas N° 002-2024-GM-MDT/T, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 tiene carácter transitorio.

Que, con fecha 24 de mayo de 2024, en mérito a los resultados del Proceso de Convocatoria CAS N° 003-2024-MDT, se suscribió el contrato CAS N° 002-2024-GM-MDT/T, mediante el cual se contrata a la CPC. Jely Edith Mamani Condori, en el cargo como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, contrato a plazo determinado con vigencia hasta el 27 de setiembre de 2024, sujeto a renovación según necesidad.

Que, mediante Informe N° 006-2024-GM-MDT/T, de fecha 24 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal requiere emitir resolución de alcaldía a fin de refrendar el Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 001-2024-GM-MDT/T y a fin de reconocer a la CPC. Jely Edith Mamani Condori en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, como trabajador a plazo determinado.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, a partir de la fecha, a la servidora CPC. JELY EDITH MAMANI CONDORI como JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en mérito al Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 002-2024-GM-MDT/T.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la Oficina de Recursos Humanos, a la parte interesada y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI


Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE